



## Ayuntamiento de Albelda de Iregua

### **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CON FECHA 26.04.18.-----**

En el Salón de Actos de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 21:30 horas del día veintiséis de Abril de dos mil dieciocho, se reúne la Corporación Municipal, con objeto de celebrar sesión ordinaria , bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. Rosa Ana Zorzano Cámara y concurren: D. Florencio Lázaro Galilea, D. Raúl Rodríguez Cámara, Dña. Ana Rosa Torres Espina, D. José Manuel Gallego Zorí, Dña. Sonia Tre Fernández, D. Angel Zorzano Domínguez, Dña. Miriam García Martínez, Dña. Marie Christine Alicia Marguerie y Dña. Elena Gómez Collar.

No asiste: D. Juan Carlos Trapero Daroca.

Asiste la Secretaria del Ayuntamiento Dña. Susana Meseguer Trespalacios, que certifica.

Abierta la sesión cuando son las 21:38 se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

#### **1- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR ---**

La Sra Alcaldesa pregunta a los concejales asistentes si desean realizar alguna observación al acta de la sesión de fecha 28.03.2018 , omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.-. Sometida a votación es aprobada por unanimidad.

#### **2.- RECONOCIMIENTO A VECINOS DEL MUNICIPIO.-----**







## Ayuntamiento de Albelda de Iregua

De todos es suficientemente conocida la actuación ejemplar de Daniel Jalón Caro en marzo de 2017 en un altercado acontecido el 12 de marzo de 2017 en el Hospital San Pedro y que con su valiente intervención evito que se produjeran males mayores y que el desenlace acabará en tragedia, así como la no menos heroica actuación de Miguel Pires en el incendio que se produjo el 5 de marzo de 2018 quien valientemente

arriesgó su vida para salvar a un vecino llegando incluso a sacarlo a través del fuego, desgraciadamente no pudo salvarlo pero su generoso acto queda ahí.


Vosotros simbolizáis mejor que nadie el civismo ya que con vuestra calidad humana, coraje y valentía en estos actos heroicos, habéis dado un ejemplo de solidaridad que consigue inspirarnos a todos y que no se perderá en el tiempo, y así lo recordaremos todos

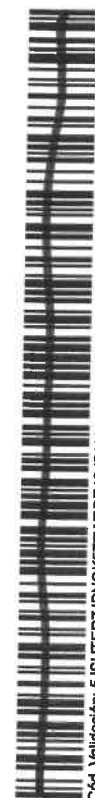
Por todo ello valga este reconocimiento del pueblo de Albelda a quien sin duda han sido orgullo para nuestro pueblo- Vaya para vosotros y para vuestras familias esta felicitación y el orgullo de contar con vosotros como vecinos.

(Una vez finalizada la intervención la Sra. Alcaldesa le hace entrega de una escultura representativa de la Peña de Albelda de Iregua al Sr Pires que asiste al acto .y se le hace llegar otra igual al Sr Jalón )

### 3.- EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE URBANISMO.-----

#### **Expediente nº ES0006JLZ/17**

Visto el expediente que obra en este Ayuntamiento relativo a la ejecución de obras sin licencia y no legalizables en la Parcela 207 del Polígono 10 del término municipal propiedad de Dña. 







## Ayuntamiento de Albelda de Iregua

**[REDACTED]** con DNI **[REDACTED]** y domicilio en C/  
Avda. **[REDACTED]** de Logroño (La Rioja).

Visto que con fecha 19.04.18 Dña. Maria Angeles Gómez Martínez procedió a realizar el ingreso de 9174,74 euros en la cuenta que este Ayuntamiento mantiene abierta en la entidad BANKIA con la que finaliza el pago de la sanción recaída en el expediente sancionador ES0006JLZ/17.

Visto que la interesada ha solicita la declaración de cierre y archivo del expediente una vez se ha abonado el importe de la sanción.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que legamente lo integran adopta el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Acceder a la petición de Dña. **[REDACTED]** Martínez y proceder al cierre del expediente sancionador ES0006JLZ/17.

**SEGUNDO.-** Remitir certificación del presente acuerdo a Dña. María Angeles Gómez Martínez a los efectos oportunos.

**4.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES, ASI COMO MERCANCIAS, MATERIALES DE ESCOMBRO, VALLAS, ANDAMIOS E INSTALACIONES ANALOGAS.**







## Ayuntamiento de Albelda de Iregua

La Señora Alcaldesa informa de la necesidad de modificar las siguientes Ordenanza reguladora de la Tasa por ocupación de Terrenos de Uso Público e Industrias Callejeras y ambulantes, así como mercancías, materiales de escombros, vallas, andamios e instalaciones análogas, en el apartado de terrazas. Proponiendo la tasa de 50 euros anuales por mesa y cuatro sillas y 75 euros si están en cerramiento.

Visto lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, y la Ley de Bases de Régimen Local.

Sometido a votación el Pleno de la Corporación por seis votos a favor del Grupo Popular y cuatro abstenciones del Grupo Socialista, de los once que legalmente lo integran adopta el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por ocupación de Terrenos de Uso Público e Industrias Callejeras y ambulantes, así como mercancías, materiales de escombros, vallas, andamios e instalaciones análogas, en el apartado de terrazas.

**SEGUNDO.-** Someter este acuerdo de aprobación junto con el expediente tramitado a exposición pública, durante 30 días hábiles, mediante edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar, en días hábiles y en horario de oficina el expediente de referencia, que se encuentra en la Intervención Municipal del Ayuntamiento, y presentar por cualquiera de los medios señalados, las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.









## Ayuntamiento de Albelda de Iregua

En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

**TERCERO.-** Que el acuerdo definitivo, con los artículos de las Ordenanzas Fiscales que resulte modificadas o derogada, se publique en el Boletín Oficial de La Rioja, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional, tal y como establece el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

**CUARTO.-** Que el acuerdo y la Ordenanza Fiscal modificada se traslade a la Delegación de Hacienda y a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

### MOCION PRESENTADAS.-----

D. Angel Zorzano Domínguez del Grupo Socialista ha presentado la siguiente Moción:

“Ahora que la política ha decidido que es momento de dar cuenta a los ciudadanos de todos sus actos. Ahora que la transparencia inunda cada organismo y le da brillo. Ahora que la ética se valora más que nunca. Justo ahora el ayuntamiento de Albelda decide hacer un nombramiento de forma opaca y unilateral.

Desde el grupo socialista esperábamos que el proceso fuese abierto y se debatiese con el resto de fuerzas políticas, con el objetivo de escoger al mejor candidato, al más idóneo para el puesto de juez de paz.

Sobre todo, por la importancia de un cargo que debe instruir asuntos civiles y penales de poca gravedad, pero de mucho simbolismo.

Ahora que la gestión pública se mira con lupa, los socialistas nos







## Ayuntamiento de Albelda de Iregua

preguntamos por qué en este ayuntamiento no se ha buscado consenso, el pacto y el diálogo.

Ahora que los parlamento están fragmentados como reflejo de la sociedad nos preguntamos por qué nuestra voz y la de nuestros votantes no es escuchada.

Y todas estas preguntas son las que buscan respuestas y por este motivo presentamos una moción para que sea incluida en el próximo pleno.

El Grupo Socialista presenta la siguiente Moción para que sea debatida en la próxima sesión plenaria: que las elecciones de personas para ocupar puestos en este ayuntamiento sean elegidos por concurso de méritos y se debata en pleno la idoneidad de los candidatos.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular y rebate la Moción:

El nombramiento de juez de paz y juez de paz sustituto en nuestro municipio, se ha llevado a cabo con total transparencia y cumpliendo todos y cada uno de los preceptos necesarios para ello, incluyendo el de publicidad.

El 6 de noviembre, se remite al BOR de la provincia de la Rioja, el bando de la Alcaldesa por el que se abre el periodo de presentación de instancias para cubrir estos cargos. Este bando aparece publicado en dicho Boletín Oficial el 10 de noviembre de 2017.

Al mismo tiempo, se publica este bando en la página WEB del Ayuntamiento para conocimiento de todas las personas que puedan estar interesadas.

También se da publicidad del mismo en el tabón de anuncios del ayuntamiento y en el propio Juzgado de Paz, desde el día 13 de noviembre hasta el 1 de diciembre de 2017

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 1 de diciembre y se recibieron 3 candidaturas.







## Ayuntamiento de Albelda de Iregua

La Secretaria, como técnico competente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 22.2 p) de la ley 7/1985 de 2 de abril, que regula las Bases del Régimen Local, y de conformidad con el artículo 6 del Reglamento 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

La señora alcaldesa propuso los candidatos que se llevaron a pleno para su aprobación pública. En pleno de 27 de febrero de 2018, se aprobó por mayoría en nombramiento de la Juez de Paz y del Juez de paz suplente. Este acuerdo se recogió en el acta correspondiente y se le dio publicidad a la misma.

Incluso usted preguntó en el pleno por los motivos que habían guiado el nombramiento del juez de paz, y la Sra. Alcaldesa le dio detalle sobre los mismos.

A la vista de todas estas actuaciones, no entendemos en qué pueden basarse para hacer las afirmaciones que hacen en su moción, y obviamente no ha habido ninguna acción opaca y tampoco debe confundir la unilateralidad a la que hace referencia, con la voluntad de la mayoría debidamente expresada.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista y dice que en la moción se propone que cualquier cargo que hay que elegir sería un detalle que se consensuara, sigue diciendo que vosotros trajisteis ya hecha la propuesta. No se duda de cómo se ha hecho el procedimiento, que cumple la legalidad.

Interviene la Sra. Alcaldesa para decir que se hizo la propuesta y los concejales la votaron.

El Portavoz del Grupo Socialista indica que propuesta ya venía hecha, quien con el orden 1º, 2º y 3º.

La Sra. Alcaldesa le contesta que se votó en el Pleno y eso es democracia.

Sometida a votación la Moción en rechazada por seis votos en contra del Grupo Popular y cuatro a favor del Grupo Socialista.







## Ayuntamiento de Albelda de Iregua

### 6.- ASUNTOS DE ALCALDIA.

Se da cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

Resolución 2018-0013 por la que se asume el compromiso de hacer una modificación de créditos del Presupuesto General para cubrir la diferencia entre la subvención concedida en su caso para las obras de Adecuación del Entorno de la Peña del Castillo y su coste real.

Resolución 2018-0015 por la que se solicita subvención a la Consejería de Salud para gastos de "Equipamiento de Consultorio Médico"

Resolución 2018-0016 por la que se solicita subvención a la Consejería de Salud para gastos de "Mantenimiento de Consultorio Médico".

Resolución 2018-0017 por la que se solicita subvención a la Consejería de Salud para gastos de "Obras de insonorización de Consultorio Médico".

Resolución 2018-0018 por la que se le comunica a Dña. [REDACTED] y D. [REDACTED] que para ordenar la evaluación de registros de limitador de ruidos en el establecimiento Bar Salsa, deberán depositar la cantidad de 423,50 euros como depósito previo a la medición.

### 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Grupo Socialista ha presentado las siguientes preguntas para que sean contestadas por el Pleno:

PRIMERA.- a pesar de que el depósito municipal de agua esté vallado y con cartel de prohibido acceder, sabemos que personas se adentran dentro del recinto. De grupo municipal socialista pedimos se tomen las medidas









## Ayuntamiento de Albelda de Iregua

oportunas:

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular y contesta:

Desde el Ayuntamiento hemos intentado poner todos los medios para impedir el acceso al depósito y vamos a estudiar reforzarlo incluyendo cámaras de video vigilancia.

De nuevo nos encontramos con un problema de civismo por parte de algunos vecinos y al igual que hemos hecho nosotros en otras ocasiones, les pedimos que cuando tengan noticias de actividades ilícitas que además puedan poner en riesgo la salud de los vecinos del municipio, directamente deben denunciarlo sin demora a las autoridades competentes, que en este caso sería la guardia civil.

SEGUNDA.- El grupo municipal socialista ya ha traído este tema al pleno en otras ocasiones, en esta ocasión denunciarnos que la seguridad municipal, la dejadez y desidia en la seguridad de las obras que se están ejecutando en la Plaza Mayor.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular y contesta:

En absoluto estamos de acuerdo con ustedes en que exista dejadez ni desidia en cuanto a la seguridad de las obras de la plaza.

Estas obras se han llevado a cabo siguiendo los protocolos de seguridad y salud, incluidos el correspondiente proyecto y seguimiento del mismo. Por parte del Ayuntamiento, se han puesto cuantos medios se han solicitado y hemos considerado adecuados para mejorar el aspecto de seguridad en estas obras.

De hecho, en ocasiones hemos instado al técnico municipal para que requiera a los responsables de la obra, el cumplimiento de los protocolos de seguridad, incluida una vez que se hizo a instancia suya.

Es difícil compaginar la vida normal de los vecinos y de los establecimientos de la plaza, con la envergadura de las obras que se están llevando a cabo en la misma y de verdad creemos que se está resolviendo de una forma







## Ayuntamiento de Albelda de Iregua

bastante satisfactoria.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo socialista y pregunta que quien hace el seguimiento:

El Portavoz del Grupo Popular le contesta que el Arquitecto Director del Proyecto y el Aparejador.

El Portavoz del Grupo socialista que si por él fuera directamente los despediría, solo hay que mirar de una obra a otra de la del Colegio a esta, en la plaza ha visto descargar una de pala de un camino sin seguridad. Manifiesta que la Plaza va a quedara bonita y que es proyecto de todos porque su grupo también voto a favor. Pero vuelve a insistir en que todo el que este en el recinto de la plaza debe llevar chaleco y casco de seguridad y no lo llevan. La entrada a la guardería ha estado mal asegurada, veía cortando el mármol todos los días sin gafas, sin protección auditiva, casco y chaleco y la separación para entrada de materiales y personas no estaba. El camión descarga sin separación.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular que están comparando dos obras totalmente distintas, la obra del colegio está confinada y no puede pasar nadie, En cuanto se ha detectado alguna posibilidad de peligro se ha comunicado al Director de Seguridad, y es una obra que esta al acceso de todo el mundo y es más difícil que todos cumplamos.

La Sra. Alcadesa interviene y dice que se le exige a la empresa ya que es la responsable de cumplir las normas de seguridad ya se les ha comunicado a ellos y a los Directores de Seguridad y Salud.

Interviene el Portavoz del Grupo Socialista y dice que el responsable número 1 es el Ayuntamiento y que el mismo ha discutido con el encargado de la obra.

Sin más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, cuando son las





## Ayuntamiento de Albelda de Iregua

22:10 de la noche quedando reflejada en la presente acta de lo que yo como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2018-0006 Fecha: 23/08/2018



Cód. Validación: 5JSHTEED7JPNQK57ZWSDTJCJDH | Verificación: <http://albeldadeiregua.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 11

